Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Auto

En la billa de vieza enguatro de Julio de mill y seis[cientos] setenta y seis el señor Don Juan Carrillo Calderon Cavallero del orden de Santiago Governador y Justicia Mayor desta dicha villa valle de Ruiz y demas aregada enquen comprende la de Cehegin por su Magestad dixo que por quanto el concejo justicia y regimiento de la dicha villa de Cehegin hiço consulta a su merced sobre la controbersia que tenia en la eleccion de alcaldes ordinarios della para este presente año que obligo por su merced con los testimonios y demas despachos que en ello se remitieron y sobre ello a su parezer y hazer enquemando que el dicho concejo justicia y regimiento de los cavalleros de la insaculacion de alcaldes ordinarios de la dicha villa sacasen dos a los quales se les diese la posesion por via de deposito y en el entre tanto que se daba quenta a los señores del real consejo de las ordenes y sobre ello determinaban lo que conbiniese y en cumplimiento de lo mando en nuebe y nuebe de junio proximo pasado deste año el dicho concejo justicia y regimiento juntos en cumplimiento sacaron del cantarillo de hijosdalgo para alcalde de su estado a Don Juan Muñoz Gongora a quien se le dio la posesion en la dicha conformidad y aviendo sacado del cantarillo del segundo estado diferentes